



No. 236

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: (...) 5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.*”; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Derogar el Decreto Ejecutivo No. 235 de 26 de noviembre de 2025.

Artículo 2. – Dado que el Presidente Constitucional de la República del Ecuador viajará a los Estados Unidos de América, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, para atender asuntos de índole personal, declarar en comisión de servicios al Jefe de Seguridad que lo acompañará. No existirá erogación de recursos públicos a favor del Primer Mandatario.

Artículo 3.- Los viáticos y demás gastos que generen el desplazamiento del Jefe de Seguridad se cubrirán con cargo al presupuesto de la institución a la que pertenece.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de noviembre de 2025.



Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA